

I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**APRUEBASE Y AUTORIZASE CONTRATO A
HONORARIO AL SIGUIENTE PROFESIONAL.**

MONTE PATRIA, 01.04.2014

DECRETO N° 3655

VISTOS:

- El Decreto Fuerza Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidos en el Artículo 56° de la Ley 18.695.
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre del 2012, Acta instalación del Concejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Lo establecido en el Art. 4° de la Ley 18.883

DECRETO:

1.- APRUEBASE Y AUTORIZASE Contrato a Honorarios del siguiente Profesional Podólogo, para cumplir atenciones a pacientes Diabéticos de la Comuna de Monte Patria, inserto en el Programa de Salud Cardiovascular 2014.



- Mariela Andrea Clarke Valenzuela

C.I. 14.123.994-5

2.- CONCÉDASE un Honorario bruto de \$ 4.345.- (Cuatro mil trescientos cuarenta y cinco pesos) por atención de cada paciente, al cual se le hará la retención del 10% de impuesto correspondiente. El pago de los servicios prestados se efectuara previo presentación de la Boleta de Honorario con los respaldos respectivos.

3.- Impútese a la cuenta N° 215.22.11.999.001.318 "Programa Cardiovascular"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

JLOC/CCZ/FBM/ccf.

Distribución: Secretaría Municipal/-Unidad de Personal – Finanzas Salud/- Interesado.